

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que corresponden al presente, encuentran que se les ha olvidado en el día de hoy, desde que se publicó hasta el día de hoy el número siguiente.

Los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que corresponden al presente, encuentran que se les ha olvidado en el día de hoy, desde que se publicó hasta el día de hoy el número siguiente.

DE PUBLICIDAD LOS DOMES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 2 céntimos por línea y por día, en el primer trimestre, 6 pesetas al semestre y 10 pesetas al año. Se pagan al recibir la suscripción.

Quedan sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA FORTORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 21 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la vigente ley Provincial, y usando de las facultades que la misma me confiere, vengo en convocar a la Excm. Diputación provincial a sesión ordinaria en su Casa-Palacio para el 2 de Noviembre próximo, a las once de la mañana.

León 21 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

Circular

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán a la busca y detención del joven de 12 años de edad, hijo de Juan y de Teófila, vecinos de Algadefe, que en 1.º del actual se ausentó de casa de sus padres, llamado Celestino Berrego Prieto; cuyos señas son: estatura regular, pelo castaño, color moreno, viste pantalón de tela clara, blusa á cuadros blancos y azules, botas azul usca, calza horcegrías blancas muy usadas, y camisa de lienzo blanco, se supone vaya en dirección á La Bañeza.

Casa de ser habido lo podrá á

mi disposición ó á la del Alcalde de dicho pueblo.

León 21 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

SERVICIO NACIONAL AGRONÓMICO

Estadística de los ganados caballar y mular

Circular

Siendo muchos los Ayuntamientos que todavía no han remitido á este Gobierno la estadística de los ganados caballar y mular que tienen amillados, á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo que se les dió para hacerlo, prevengo á los mismos que si no realizan tan importante servicio en un plazo de

quince días, á contar desde la publicación de esta circular, adoptará cuantos medios me conceda la ley para obligarles á cumplimentarlo. León 20 de Octubre de 1897.

El Gobernador interino,
Francisco Cañón

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Cédulas personales Circular

Desde que abran en poder de los Ayuntamientos de esta provincia las cédulas personales correspondientes al actual año económico, hay tiempo suficiente para que estén ya repartidas entre sus vecinos y hecho efectivo el importe.

Es, por lo tanto, preciso que los Sres. Alcaldes se apresuren á ingresar en Tesorería las cantidades que como producto de dicho impuesto tengan recaudadas, á fin de que el Estado no se vea privado de uno de los recursos con que cuenta para atender á sus múltiples obligaciones.

Esta Delegación excita el celo de las autoridades locales, y espera de los mismos cumplan con toda regularidad este servicio, ingresando dentro del presente mes todo cuanto por el expresado concepto tengan en su poder.

Del recibo del BOLETIN en que esta circular se inserte, se servirá dar inmediato aviso.

León 19 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

NEGOCIADO DE MINAS

Primer trimestre de 1897-98

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, se inserta á continuación las relaciones de productos correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, presentadas por los concesionarios de minas que figuran en la presente, á fin de que los demás mineros puedan enterarse y exponer en la forma que estimen más conveniente el error ó omisión que en ella se haya cometido.

Esta acción deberá ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trate de reparar.

Número de la concesión	Nombres de los mineros	Clase de labor	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos extraídos en el trimestre	Valor de los quintales producidos en el trimestre	Impacte del 2 por 100
				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1	Catmolida	Hulla	D. Manuel Díez Causaco	8.910	2.356	47 12
7	Sabero mina 5	Idem	Sociedad Sabero	17.010	8.505	170 10
16	Anita	Idem	Herederos de D. Sotero Rico	15.213	6.085 20	121 75
21	Ranona	Idem	D. Manuel Iglesias	18.085	7.234	144 68
30	Emilia	Idem	El mismo	18.085	7.234	144 68
35	Pastora	Idem	Sociedad Vasco-Leonesa	28.895	8.068	173 37
38	Borrega	Idem	Herederos de D. Sotero Rico	15.000	6.000	120
44	Plebea	Idem	D. Julián García	2.060	829 60	6 59
45	Urcia	Idem	Urcina y compañía	78.490	31.305	627 92
73	Chimbo	Idem	Sociedad carbonífera de Matallana	14.360	7.180	143 60
101	Marceta	Idem	D. Vicente Miranda	700	280	5 60
594	Carmen	Idem	Manuel Allende	360	144	2 88
669	José	Zinc	Real Compañía Asturiana	4.730	7.095	141 00

León 16 de Octubre de 1897.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

AYUNTAMIENTOS

Alcalde constitucional de
León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2

Presidencia del señor segundo Teniente de Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior después de varias rectificaciones hechas por los señores Sangrador, Egoizaga y la Presidencia.

Se tomó nota de una petición del Sr. Ruiz relativa al examen de las cuentas de la Casa de Beneficencia.

Se acuerda que el Comisario de alumbrado reciba las obras de instalación que se están ejecutando en el Teatro.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de haber trasladado su vecindad a esta capital D. Manuel Company Vidal.

Se leyó un oficio del contratista del festejo de la estación manifestando que aunque no están recibidas las obras, pueden utilizarse para el servicio, oferta que aceptó la Alcaldía.

El Sr. Sangrador no considera aceptable esta determinación, como tampoco el Sr. Nieto, que proponen con este fin un acta que ha sido hecho la recepción por más que haya sido utilizado.

Se acordó que quede sobre la mesa el presupuesto para la reparación de filatos y casetas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Consumos proponiendo se acceda a la pretensión que hacen algunos labradores de que se les liberen los productos de las huertas que se hallen enclavadas en el radio de esta capital.

Se desechó un dictamen de la Comisión de Consumos emitido en el fallo de la Delegación de Hacienda recaído en el expediente formado a la casa de los Sres. G. F. Merino por supuesta defraudación, y en cuyo dictamen se proponía el recurso de alzada contra dicho fallo.

Se aprobó un informe de la Comisión de Gobierno proponiendo la contestación que ha de darse al Centro de labradores de Valladolid.

Se aprobó una proposición del señor Sangrador relativa a la celebración de festejos en las próximas ferias, y se acordó que forme la Comisión que ha de entender en el asunto los Sres. Alcalde, Alonso, Cañas y Sangrador.

Se aprobó la relación de los recaudados por puestos públicos fijos en los meses de Mayo, Junio y Julio.

Se acordó anular la subasta celebrada para el suministro de 1.000 metros de adoquín.

Se aprobó la celebrada para el suministro de cebada y paja con destino al ganado de limpieza.

Se acordó anunciar nueva subasta de las obras de defensa para el edificio de San Marcos.

Pasaron a informe de las Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó ratificar las facultades que se han concedido a la Comisión de Instrucción para que continúe las gestiones necesarias a la adquisición de local para instalar la Escuela Normal.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Sánchez Chifarro.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de lo recaudado por consumos en el mes de Agosto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se concedieron quince días de licencia al Interventor de Consumos D. Victoriano Escobar.

Se acuerda que informe el facultativo el presupuesto para el arreglo de los filatos y casetas.

De conformidad con el Sr. Comisario del Teatro, se acordó el pago de las obras de pintura ejecutadas en el mismo, según liquidación practicada por el Sr. Arquitecto.

Se aprobó una proposición de la Comisión del Pósito relativa a la concesión de moratorias para la devolución del grano sacado de dicho Establecimiento.

Se aprobó por unanimidad una proposición suscrita por varios señores Concejales relativa a la ejecución de varias obras que aun son necesarias en el Teatro, y se acordó que se celebren las subastas de las mismas.

Se acordó que se asegure de incendios el nuevo edificio para Escuelas, autorizando al Sr. Alcalde para que lo haga en la Sociedad que tenga por conveniente.

Se aprobó la recepción definitiva de la instalación del alumbrado eléctrico en el Teatro.

Se acordó que tan pronto como se apurten al expediente varios datos que se han reclamado, se ejecuten por administración las obras de encauzamiento para defensa del edificio de San Marcos, invitando en ellas los 500 pesetas que el capítulo tiene.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acta de la Junta administrativa celebrada con motivo de la infracción de la ley del Timbre.

Pasaron a informe de las Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de gastos menores de oficina.

Se aprobaron las subastas de pintura y decorado del Teatro; la de algunas obras de carpintería; la del arreglo de los excusados, y las de tapicería, adjudicadas respectivamente a D. Cefarino Tranche, Don Luis Sandoval, D. Esteban Alvarez y D. Julián Nistal.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Comisión mixta declarando soldado condicional a Francisco Carreras Moreno.

Se leyó un oficio de la Comisión de Consumos dando cuenta del fallecimiento del dependiente Santiago Cuñado, y se acordó haber oído con sentimiento la noticia, y que se abone a la familia una paga de luto.

Se desestimó una instancia de D. Pedro Astiarraga en que solicitaba la validez de una subasta celebra-

da para el suministro de 1.000 metros de adoquín.

Se acordó que sin perjuicio de que la Comisión de Instrucción y el Sr. Alcalde continúen las gestiones entabladas para la definitiva instalación de la Escuela Normal de Alcastras, se oficio desde luego a la Diputación provincial ofreciendo el nuevo edificio de Escuelas para que en él pueda desde luego tener lugar dicha instalación, puesto que tiene suficientes dependencias para ello.

Se aprobó por unanimidad una proposición relativa a que se destinen 15.000 pesetas para dar trabajo en el invierno a los obreros.

Se acordó dar traslado a los autores del proyecto de ensanche del informe emitido en el mismo por el Arquitecto municipal.

Se aprobó la subasta para el suministro de 1.000 metros lineales de adoquín, y que fué adjudicada a Don Pablo Gregorio Saldafia.

Se designó a la Comisión de Hacienda para que se entienda con la Diputación provincial a fin de gestionar la traida a esta capital de una sección de caballos sementales.

Pasaron a informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de nueve Sres. Concejales, y celebrada previa segunda convocatoria.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó instruir expediente respecto a si es o no cierto que un subalterno de la oficina de obras ordenó sin autorización al Arquitecto las que se estaban ejecutando en una calle.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acordó construir una acera, cuando la Begue el turno, en la calle del caño de Santa Ana.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto en la instancia de los señores hijos de las Alcastras, relativo al trazado de una línea para la construcción de almacenes en la calle de Fagetas y carretera de Adanero a Ojón, para las que se les concedió autorización en el año de 1894.

Se autorizó a D. Fernando Merino para garantizar los paramentos y sustituir las columnas de cantería de los soportales que a la plaza de la Catedral tiene su casa núm. 1.º de la calle de Bayón.

Se aprobaron los planos presentados por D. Benito González para la reforma de las cascas números 18 y 20 de la calle de Santa Ana.

Se autorizó a D. Ventura Fernández para hacer obras de reparación en una casa de su propiedad en el Arrabal del Puente.

Igual autorización se concedió a D. Manuel Díez Gansoso y D.ª Nila Fernández para las casas núm. 9 de la calle de Cuatro Cantones y 16 de la del Medio.

Se desestimó una instancia de D. Hilario Caudenelo por no acompañar los planos de las obras que intenta ejecutar en su casa núm. 18 de la calle de Santa Ana.

Se acordó que el Arquitecto presente el presupuesto de las obras de cobijamiento de un seguro en la calle de San Lorenzo.

Se acordó el pago de una cuenta de gastos causados en la construcción de lavaderos en la Casa-Asilo.

Se aprobó en el forme del Sr. Comisario del Cementerio en la instancia de D. Secundino Gómez, bajo sus dos aspectos, y se acordó que pase a Contabilidad para que haga la liquidación.

Se acordó conceder el Teatro a D. Guillermo Carceda para que pueda dar 15 ó 20 representaciones.

Se acordó nombrar dependiente de consumos el suplente en turno, designado por Guerra, Servando Nicolás.

Se acordó transcribir a los interesados la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el recurso de alzada interpuesto por D. Telesforo Hurtado y D. Manuel Gómez contra el acuerdo del Ayuntamiento autorizando la colocación de una caldera de vapor en el edificio núm. 3 de la calle de la Villa, y que por la Comisión de obras se cumplan los requisitos que faltan.

Se autorizó a D. Jesús Luzano para que pueda ocupar un sitio público en la plazuela de Santo Domingo.

Se acordó transcribir al Administrador de la Casa de Beneficencia el informe emitido por la Comisión del ramo en la cuenta de inversión de un libramiento expedido con fecha 5 del corriente.

A virtud de proposición de varios Sres. Concejales, se acordó dar el nombre de D. Dámaso Merino a la calle que hoy lleva el de Tesorería.

Pasaron a las Comisiones varios asuntos que necesitaban informe.

SESION ORDINARIA DEL DIA 30

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que se adquieran las placas para la calle de D. Dámaso Merino, como las adquiridas para la de Ruiz de Salazar.

Se acuerda que la Comisión de Gobierno, presidida por el Teniente Alcalde que corresponda, sea la que instruya el expediente sobre suspensión de obras en la calle de Reuvera.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos, y se aprobó la distribución para las pensiones del mes próximo.

Se aprobó una cuenta de socorros suministrados a pobres transentes.

Se acordó anunciar la subasta para las obras de reparación de filatos y casetas.

Se acordó exigir a D. Victor Campo la presentación de planos de las obras que intenta ejecutar en la casa núm. 11 de la calle del Robo.

Se aprobaron los informes del Teniente Alcalde del distrito y Comisión de Consumos, relativos a la concesión de un puesto de venta a D.ª Petra Acha, a la inundación de la puertecilla del paso nivel de la Estación.

Con varias modificaciones introducidas en vista de la discusión, se aprobó el Reglamento del Teatro.

Se acordó admitir la dimisión presentada por D. Atencio Alonso del cargo de Arquitecto municipal.

También se acordó, en vista de una proposición suscrita por varios Sres. Concejales, declarar cesante a D. Fernando Díez Rodríguez, Ayudante de obras.

Pasaron a informe de las respectivas Comisiones varios asuntos que así lo requerían.

El presente extracto se ha tomado de las actas originales á que me refiero

León 30 de Septiembre de 1897.— José Datas Prieto, Secretario. Ayuntamiento Constitucional de León.— Sesión del 7 de Octubre de 1897.— Apudado refúndase al Gobierno civil para su inserción en el Boletín oficial.— Garrote.— Por acuerdo del Ayuntamiento, José Datas.

Aldaldia constitucional de Villahornate

Formadas las cuantas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los ejercicios de 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que durante el mismo puedan examínarlas y hacer sus reclamaciones que crean justas. Villahornate á 15 de Octubre de 1897.— El Alcalde, Arsenio Huerga.

JUZGADOS

D. Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de primera instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la reclu- sión definitiva en un manicomio de la demente D.^a Juliana Llorente Diaz, de entore años, soltera, natu- ral de Palencia, hija de D. Andrés y D.^a Basilia, residentes en Benavides de Orbigo, la cual en la actualidad se halla en el manicomio de la ex- presada ciudad de Palencia.

Y para que llegue á conocimiento de los parientes de la mencionada D.^a Juliana la incoación del referido expediente, se cita y emplaza á los mismos para que en el término de un mes, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos ofi- ciales, se opongan á la reclu- sión definitiva, ó deduzcan la pretensión que estimen justa; providéndoles que en otro caso se resolverá lo que correspondiera.

Dado en Astorga á 11 de Octubre de 1897.— Avelino Alvarez C. y Pérez.— El Secretario de gobierno, Emilio G. Sabago.

D. Simón de Soto Rodríguez, Juez municipal del distrito de Armutia.

Hago saber: Que para el día vein- tiséis de los corrientes, y hora de las dos de la tarde, se venden en pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes:

- 1.ª Una tierra, en término de este pueblo, al sitio del Sopuñal, titu- lada la Granja, trigo, regadío, de cabida veintiseis áreas, cercada de sero por la parte del P. y N., y lin- da al O., con otra de D. Vicente Or- tiz; M., de herederos de D. Julián Gil; P., camino, y N., tierra que lleva en renta Eulogio Díez; tasada en setecientas cincuenta pesetas.
- 2.ª Un huerto, en el casco de este pueblo, á la calle Cuvel, cercado de pared, de cabida cuatro áreas, poco más ó menos; linda O., casa de Jacinto Casado; M., huerto de Juan de Soto; P., dicha calle, y N., casa de Esteban Díez; tasado en doscientas pesetas.
- 3.ª Un barcillar, en término de este pueblo, al sitio que llaman el Jano, de cabida dieciocho áreas, poco más ó menos; linda O., barcilla de Juan Pascual Alvarez; M., barcillar de Mateo Díez; P., de Juan Alvarez,

y N., de Eulogio Díez; tasado en ciento cincuenta pesetas.

Dichas fincas se venden como de la propiedad de D.^a Justa Alvarez, vecina de este pueblo, para hacer pago á D. Cipriano Suárez Robles, vecino de León, de pesetas, gastos y costas á que fué condenado en juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del apoderado de dicho Sr. Suárez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe.

Se advierte que no constan títulos de las fincas, debiendo el rematante conformarse con la certificación del acta de remate y suplirlas por los medios que la ley le conceda.

Dado en Armutia á dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Simón de Soto.— P. S. M., José Crespo.

D. Simón de Soto Rodríguez, Juez municipal de Armutia.

Hago saber: Que para hacer pago de pesetas á D. Esteban Díez, vecino de Armutia de Arriba, á que fué condenado en juicio verbal civil doña Justa Alvarez, que lo es de este d. Armutia, se saca á pública subasta los bienes siguientes:

- 1.ª Una casa, sita en este pueblo, á los Pendales, cubierta de teja, de planta baja, con varias habitaciones y corral; linda O., terreno común; M. y P., caminos, y N., huerto de Ana Alvarez Martinez; tasada en 300
- 2.ª Un barcillar, en término de Oteruelo, al sitio que llaman el Jano, de cabida ca- torce áreas, poco más ó me- nos; linda O., otra de Eduar- do Alvarez Bacas; M., de Pa- blo Cuyo; P., de Benito Alon- so, y N., de Antonio Alvarez; tasado en 100
- 3.ª Otro barcillar, en igual término que el anterior, al camino de la Virgen, de cabi- da diecisiete y cuatro áreas; linda O. y M., caminos; P., otro de Simón Anarero, y N., de Rafael Montoro; tasado en 450

Total..... 1.080

El remate tendrá lugar en la au- diencia de este Juzgado el día vein- tiséis de los corrientes, y hora de las dos de la tarde.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

Se advierte que no consta la exis- tencia de los títulos de las fincas, por lo que el rematante tendrá que conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Armutia á dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Simón de Soto.— P. S. M., José Crespo.

D. Simón de Soto Rodríguez, Juez municipal de Armutia.

Hago saber: Que para el día vein- tiséis de los corrientes, y hora de las dos de la tarde, en esta audien-

cia, se venden en pública subasta la finca siguiente:

Finca

Una casa, en el casco de este pueblo, á la calle de la Rostera, su número, cubierta de teja, compuesta de planta alta y ba- ja, con varias habitaciones y corral; linda O., con casa de Pío Martín y huerto de Manuel Bacas; M., dicha calle; P., casa de Matías de Soto, y N., de don Anastasio Fernández; tasada en 375

La finca descrita su vendó como de la propiedad de Justa Alvarez, de esta vecindad, para hacer pago á Francisco Martínez, Pedro de la Fuente y Manuel González, vecinos de Armutia de Arriba, de ciento veinte pesetas, gastos y costas á que dicha Justa, juntamente con su hermano Mateo Díez, fueron condenados en juicio verbal civil.

No existen títulos de la finca mandado, debiendo el rematante proveerse de ellos á su costa.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe.

Dado en Armutia á dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Simón de Soto.— P. S. M., José Crespo.

D. Casimiro Múndez, Juez municipal del distrito de Villablumber.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Antonio Bayón, mayor de edad y vecino de Villablumber, de doscientas cincuenta pesetas que le debe D.^a Victoria Bayón, mayor de edad, viuda, y vecina de Navatejora, costas causadas y que se causen, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa, en dicho pueblo de Na- vatejora, á la calle de la Iglesia, nú- mero dieciséis, que se compone de las habitaciones siguientes: un cuar- to bajo, cocina con horno, cuadra, portal y corral con puertas grandes de entrada; linda Oriente, en dicha calle; Norte, casa de herederos de Toribio Alor; Mediodía y Poniente, de D. Julián Pérez Blanco; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve del corriente mes, á las once de la mañana, en la sala de au- diencia de este Juzgado, sito en el pueblo de Villablumber. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juz- gado el diez por ciento de la referida tasación; que no se admitirá postu- ra que no cubra las dos terceras par- tes de la misma, y que no existen títulos de propiedad, debiendo con- formarse los licitadores con certifi- cación del acta de remate.

Dado en Villablumber á dieciséis de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.— Casimiro Múndez.— Anto- ni: Andrés Arlas, Secretario.

D. Juan Alonso San Román, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer efec- tivo el pago de ciento veinte pesetas y costas causadas, que es en deber Pedro Román Martínez, veci- no de Canas, á D. Manuel San Ro- man y D. Rafael Alvarez Gavela, vecinos de Truchas y Nogar, se sa-

cán á pública subasta, como de la propiedad del Pedro Román Martí- nez, los bienes siguientes:

Término de Canas

Finca

- 1.ª Diez cabezas de ganado leuar; tasadas en conjunto, en ochenta pesetas..... 10
- 2.ª Un cerdo de cebo; tusa- do en treinta y tres pesetas... 33
- 3.ª La hierba y paja del pa- jar; tasada en veinte pesetas... 20
- 4.ª Un huerto, debajo las casas, cubida un área; linda al Naciente, otra de Justo Prieto; Norte, al mismo Justo Prieto; Mediodía, de Juan Matheo; Poniente, de Lucas Perandones; tasado en quince pesetas..... 15
- 5.ª Una tierra, al Fuyo, cubi- da seis áreas; linda al N. cien- te, otra de Justo Lorezo; Me- diodía, de Miguel Martínez; Poniente, de Francisco Lorezo; y Norte, de Agustín de Pozas; tasada en cuarenta pesetas... 40
- 6.ª Otra, en Tesos grandes, cubida ocho áreas; linda al Na- ciente, otra de Gabino Martí- nez; Mediodía, de Agustín de Pozas; Poniente, de Marcos del Río; Norte, de Catalina Madero; tasado en treinta y cinco pesetas..... 35
- 7.ª Otra, en los Peñalones, cubida tres áreas; linda al Na- ciente, otra de Toribio Santos; Mediodía, de José Lorenzo; Poniente, de José Lorenzo; Nor- te, campo común; tasada en quince pesetas..... 15
- 8.ª Otra, al Sabugo, cubi- da cuatro áreas cinco caba- lleros; linda al Naciente, otra de Polonia Martínez; Mediodía, de Melchor Prieto; Poniente, el mis- mo Melchor Prieto; Norte, de Toribio Santos; tasada en quin- ce pesetas..... 15
- 9.ª Otra, á la Cruz la Nue- va, cubida seis áreas; li- da al Naciente, otra de Lorenzo Mur- tinez; Mediodía, camino públi- co; Poniente, de José García; Norte, de Mateo Román; tusa- da en quince pesetas..... 15
- 10.ª Un huerto, al Cañal de la Mata, cubida un área cin- cuenta caballerías; linda al Na- ciente, otro de Clemente Prieto; Mediodía, de Juan Calvete; Poniente, de Mateo Román; Nor- te, camino; tasado en veintit- rince pesetas..... 25
- 11.ª Otra, á los Perceñillos; linda al Naciente, otra de Ma- nuel Lorezo; Mediodía, cam- po; Poniente, de Dámaso Do- mingo; Norte, de Julián Car- bajo; tasada en veinte pesetas. 20

Total..... 273

El remate tendrá lugar el ocho de Noviembre próximo, á las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. No se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado; y advirtiendo que no hay títulos, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas á nueve de Oc- tubre de mil ochocientos noventa y siete.— Juan Alonso.— Juan Rodrí- guez, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL AGRÓNOMICO

PLAGAS DEL CAMPO

Instrucciones para combatir la enfermedad del trigo y del centeno denominada vulgarmente *La seca*, ó sea el insecto *Cecidomya destructor* de Say.

Estando ya en la época en que se siembran los cereales, y ante la posibilidad de que levada los sembrados de la provincia la enfermedad de *La seca* del trigo y del centeno que en años anteriores ha causado bastantes daños en las limitadas de Palencia, Zamora y Valladolid, publicamos las siguientes instrucciones con el fin de que los agricultores puedan prevenirla y combatirla.

Caracteres exteriores de la enfermedad.—Se manifiesta la enfermedad en dos épocas del año, que vienen á coincidir con el desarrollo de las dos generaciones anuales del insecto que la determina: en los meses de Septiembre á Enero, y en la primavera en Abril y Mayo.

Los campos atacados presentan las muestas medio secas y con las hojas muertas y algo caídas, ofreciendo en su conjunto un aspecto semejante al de los sembrados que han sufrido los efectos de las heladas. Generalmente al mal no se manifiesta hasta después de llevar la larva del insecto unos días destruyendo la caña, desde este momento la enfermedad se aumenta más y más hasta que la larva se desarrolla por completo y se transforma en pupa.

Cuando esto sucede, la enfermedad se estaciona y hasta puede venir á ocurrir que por acciones especiales de suelo y clima, el abajamiento ó amacollamiento vigoroso en el trigo especialmente, venga á disminuir el daño causado, dando al campo un aspecto normal ó de salud.

Así se sostiene el sembrado hasta los meses de Abril ó Mayo, en cuya época las larvas procedentes de los huevos de la nueva generación se fijan en el primero y segundo nudo de la caña para alimentarse de los tejidos de este órgano. Esto llega á debilitarse hasta el punto de que muchas veces el menor soplo de viento ó el peso mismo de la espiga en formación, quiebra la caña por los dos primeros nudos, llegando á ocasionar la pérdida de la cosecha.

Las observaciones hechas en las provincias de Palencia y Valladolid prueban:

- 1.º Que los cultivos son más atacados que los trigos, por cultivarse en terrenos más pobres, y sijan por consiguiente menos que está última cereal.
- 2.º Que los sembrados tempranos son los más castigados á causa de coincidir el nacimiento de las plantas con la época en que aparece el insecto perfecto, cuya hembra deposita sobre las hojas de la tierra planta los huevos que han de dar lugar á la segunda generación de Abril.
- 3.º Que en las cebadas no se observa el insecto.
- 4.º Que la enfermedad sí se da con más intensidad en los terrenos pobres y mal cultivados y en las exposiciones al Mediodía; y
- 5.º Que en los años de fuertes heladas se aprueba el mal no se desarrolla.

Insecto que determina la enfermedad.—El insecto que causa la enfermedad es un pequeño díptero conocido científicamente con el nombre de *Cecidomya destructor* del entomólogo americano Say, de cuyos caracteres, vida y costumbres vamos á ocuparnos.

Caracteres.—El *Cecidomya* es un insecto pequeño de 2.70 á 2.85 milímetros de longitud, de organización tan sumamente delicada que resiste muy mal las influencias atmosféricas, vientos, heladas, lluvias, etc. Basta colarlo en una gota de agua para que no pueda desprenderse de ella y muera.

Las hembras son más frecuentes que los machos, y se distinguen por los caracteres siguientes: cabeza extremadamente pequeña, truncada por detrás y separada en parte del torax; ojos negros estereocelados; torax bombado de color oscuro recubierto de pelos negros; abdomen fusiforme, compuesto de nueve anillos, y termina en un taladro oblicuo que es extremadamente móvil. Su color dominante es rojo sanguíneo, sobre todo en los machos formados por los anillos; esta misma coloración se presenta en la base de las alas. En los seis anillos medios se observan unas manchas negras cuadrangulares atravesadas por una línea media amarillenta. Las alas son más largas que el abdomen, de un color grisáceo, recubiertas de pelos también grises, pero de un tono más intenso. Los talancines, ó segundo par de alas atrofiadas, son de color amarillento claro. Las patas, extraordinariamente largas, son de un color pardo amarillento y están igualmente recubiertas de pelos negros.

Los machos se diferencian de estas al ser de menor volumen y de coloración algo más amarillenta; el cuerpo le tienen revestido de pelos más largos y de no color pardo; el abdomen en vez del taladro termina por dos corcheros ó ganchos destinados á retener la hembra durante la cópula. Las alas aparecen revestidas de pelos negros.

Huevos.—Los huevos de este pequeño díptero son de forma oblonga, casi cilíndrica con sus extremidades redondeadas, de 9.10 milímetros de diámetro. Se fijan á simple vista unos pequeños bostoncitos de color amarillento con manchas sanguinolentas, si el huevo está recién puesto, pero á medida que la larva comienza á organizarse, el color va pasando por tonos amarillos, amarillosos, bronceados, ocráceos y grises; después de salir la larva del huevo el cascarón aparece perfectamente blanco.

Larva.—La larva es de un color blanco sucio ligeramente grisáceo, midiendo en el término de su desarrollo 3.37 milímetros. Su cuerpo, compuesto de ochocero segmentos, es más grueso por el centro que por las extremidades, las cuales aparecen aplanadas. En los anillos correspondientes al torax, que son el tercero, cuarto y quinto, existe una lámina dura envainada debajo de la piel, terminada en dos puntas divergentes, que por las contracciones del cuerpo puede el insecto sacar fuera de la piel. El principal papel de esta lámina debe ser como instrumento perforador.

Prop.—La pupa, llamada por algunos ensalida, se presenta bajo el color y la forma de un dátil en ni-

ñatura, con las extremidades aplanadas. Mide 3.71 milímetros de longitud por uno de diámetro mayor.

Nada.—Si á una de las pupas se le quita unos quince días antes de salir de ella, el insecto perfecto, la película que la envuelve, aparece la misma, que es de color blanco ó crema, de modo que en ella se distinguen con precisión los órganos constitutivos del que después ha de ser insecto perfecto.

Biología del insecto.—Describiremos el ciclo evolutivo de este insecto, partiendo de la primera generación de otoño.

El insecto perfecto aparece desde el 15 de Septiembre al 1.º de Noviembre, según sea la temperatura, y después de vivir algunos días, cuando el tiempo aparece templado y en calma, tiene lugar la unión de sexos.

La hembra fecundada pone los huevos en número de 80 á 100 sobre el envés de las tiernas hojas de la planta, unas veces aisladas, otras por pares, tocándose casi por sus extremidades, y otras diseminadas en pequeños grupos.

Al cabo de una semana próximamente nacen las larvas, que se deslizan por la hoja hasta llegar al primer entrenudo de la planta de trigo ó de centeno, donde se fijan definitivamente; allí por detrás de las primeras hojas, envainaduras de ese primer entrenudo y del segundo de la delicada cañita ó tallo, empiezan su labor de destrucción, alimentándose de los tejidos de dichas hojas y de la cañita hasta adquirir su total desarrollo larvario, lo cual tiene lugar hacia el mes de Diciembre.

Las larvas viven aisladas ó en colonias de 2 á 14 individuos, y hacia el 15 de Diciembre se convierten en pupa, en cuyo estado pasan todo el invierno.

Bajo esta pupa ó especie de espullo, se forma una verdadera rana, de la cual salen en los meses de Abril y Mayo insectos adultos, que darán origen á una segunda generación en el espacio de tiempo que media entre el 15 de Abril al 15 de Julio, según sea la temperatura y las condiciones climatológicas de la estación.

Las larvas que nacen de los huevos depositados en Abril y Mayo, se fijan en el primero y segundo entrenudo de la planta, á diferencia de las nacidas en el otoño, que encuentran de la planta muy poco crecida, y al mismo tiempo por instinto de conservación para resguardarse mejor de las heladas y vientos fríos, se fijan á raíz de tierra, en el primer entrenudo.

La transformación de estas larvas en pupa tiene lugar desde el 1.º de Julio al 15 de Septiembre, y desde esta época hasta Noviembre, salen los insectos perfectos para comenzar de nuevo el ciclo evolutivo que acabamos de describir.

Daños que produce el insecto.—El *Cecidomya* produce daños á las plantas únicamente en el estado de larva, por alimentarse ésta de tejidos de órganos tan importantes para las plantas como lo son el tallo y las hojas. De aquí que uno de los primeros síntomas de la enfermedad sea la amarillez ó opilación de las hojas y la debilidad, ocasionando ó originando la suspensión de las funciones de nutrición de la planta.

Los daños causados por la larva de este insecto, son mayores en la generación de otoño que no en la de primavera, pues en esta estación encuentra á las plantas recién nacidas, y por lo tanto, muy débiles, pudiendo llegar hasta destruir las por completo.

En la primavera la planta está ya más desarrollada, así es que rara vez llega á paralizar su vegetación; pero en cambio, debilitando los tejidos en la zona comprendida entre el primero y segundo entrenudo de la caña, ocurre con frecuencia que ésta se quiebre al menor soplo de viento, y aun con el peso de la espiga en formación, perdiéndose la cosecha.

Procedimientos de extinción.—Los procedimientos que más se aconsejan para combatir la enfermedad, son los siguientes:

1.º Hacer la siembra lo más tarde que sea posible; de este modo, al salir los insectos perfectos, si el sembrado no ha caído, la hembra no encuentra sitio apropiado para depositar sus huevos, y si los deposita sobre las plantas espontáneas, al nacer las larvas, á los siete u ocho días, no hallando en la vegetación natural del suelo alimento apropiado, sucumbirán de hambre, siendo al mismo tiempo favorecida su muerte por los lluvias de Septiembre y Octubre y por los primeros fríos del otoño.

2.º Abonar bien las tierras para facilitar la mejor nutrición de las plantas, con objeto de que éstas ó amacollen bien. (En la provincia de Toledo se han obtenido muy buenos resultados empicando la cal y los abonos potásicos.)

3.º Ejecutar á principios de primavera la labor que se denomina ancar ó rejuacar los sembrados. Como las pupas están situadas en el primer entrenudo de la planta, con este trabajo quedan enterradas, y al sacar de ellas el mosquito del insecto, por su débil organización y escasas fuerzas, no podrá romper la capa de tierra que le cubre para salir al exterior, encontrando así una muerte segura.

4.º Quemar los rastrojos después de haber dejado entrar el ganado para destruir así las pupas que han de producir los insectos alación de la generación de otoño.

5.º Puesto que á la cebada parece que no la ataca la larva del insecto, sería útil en las localidades infestadas abstenerse algo del cultivo del trigo, sembrando en su lugar aquella cereal.

6.º Dar labores profundas en todos aquellos terrenos en que la naturaleza del suelo lo permita.

Si con todos estos medios puestos en práctica con energía, el mal continuara ó fuera en aumento, no cabría otro medio más que prescindir por uno ó dos años de los cultivos del trigo y del centeno, substituyéndolos por el de la cebada, leguminosas ó otras plantas convenientes al clima y suelo, pero no es de esperar que con energía y en los momentos oportunos se ejecuten los tratamientos que acabamos de mencionar.

Leon 18 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe del Servicio Agrónomico, Antonio Fernández.

LEÓN: 1897